

En Valencia a 16 de enero de 2024

En Dextromédica S.L. somos conscientes de que nuestra gestión empresarial ha de estar en consonancia con las necesidades y demandas de la sociedad y, por ello, hemos asumido nuestro compromiso con la igualdad. Nos queremos posicionar en una práctica empresarial libre de discriminaciones de género y contribuyendo al avance hacia una sociedad en la que la igualdad sea real y efectiva para todas las personas.

*Con este Plan, Dextromédica S.L. asume la igualdad como un principio estratégico de su política corporativa y de recursos humanos.*

*Somos conscientes del reto que plantea y afrontamos la implantación del Plan de Igualdad como una mejora más de nuestro sistema de gestión empresarial que tendrá un impacto, sin duda, positivo en la estructura interna y en las relaciones de la organización.*

*Siguiendo las directrices que marca la legislación en la materia y por tanto con sujeción a lo recogido en la ley orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y a lo establecido por el Real Decreto-ley 6/2019, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad.*

Somos conscientes de que las desigualdades no sólo se manifiestan por motivos de género, sino que existen otros factores que agravan y complejizan dicha desigualdad. Por ello, asumimos un enfoque de igualdad amplio, que reconozca la igualdad de oportunidades y de trato entre todas las personas, independientemente de factores como la edad, la funcionalidad, la identidad de género, la orientación sexual, el origen, la religión o credo, ideas políticas, etc.

Para hacer posible los compromisos asumidos, Dextromédica S.L. se compromete a destinar los recursos económicos y humanos necesarios al Plan de Igualdad, incluyendo la identificación de necesidades, el diseño de medidas, su ejecución así como su seguimiento y evaluación.

Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de la empresa acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los principios enunciados se llevarán a la práctica mediante medidas de igualdad, que atenderá, entre otras, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Cualquier persona trabajadora puede participar contactando con la Dirección General con la finalidad de hacer efectiva la Igualdad entre Mujeres y Hombres, durante el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad.